

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20230000046

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1.- ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 8 de septiembre de 2023 (44) y del Acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 13 de septiembre de 2023 (45), se aprueban por **unanimidad**.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL AÑO 2024. EXPTE. 36/2023/CONV

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA ANA VANESA CALLE VILLALBA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INFANCIA, ADOLESCENCIA E INCLUSIÓN, IGUALDAD Y MEDIO AMBIENTE

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 36/2023/CONV:

Informe Técnico Igualdad
Informe Jurídico
Informe de Intervención

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL AÑO 2024.

En base a los informes emitidos y relativos al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL AÑO 2024.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2024.
- Recoger en los presupuestos de 2024, las cantidades reflejadas en el mismo a efectos de cumplir con el compromiso de aportación municipal al Convenio que se propone y que implica la cantidad global de **8.573,28 €**.
- Facultar al Alcalde Presidente para la firma del Convenio cuya vigencia se establece desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 y cuantos documentos se deriven de este fin.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

2.- JUSTIFICACIÓN PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-26. EXPTE. 3/2023/SUBVALC

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla,

Visto el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025. El acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2022, por el que se aprueba el plan de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026. Y el manual de gestión de proyectos por los ayuntamientos para la correcta gestión, redacción y supervisión de proyectos de obras de los ayuntamientos.

Al objeto de justificar el porcentaje de la asignación del Programa de Inversión Regional 2022-26

destinado a gasto corriente (Capítulo II) se presenta la siguiente relación de facturas reconocidas:

Nº Orden	Nº factura	Fecha	NIF Emisor	Emisor	Importe Factura
1	1002076V2300001	31-01-23	U88031224	UTE PARLA (Fomento de Construcciones y Contratas, y URBASER, S.A.)	952.341,27
2	1002076V2300020	28-02-23	U88031224	UTE PARLA (Fomento de Construcciones y Contratas, y URBASER, S.A.)	952.341,27
3	1002076V2300024	31-03-23	U88031224	UTE PARLA (Fomento de Construcciones y Contratas, y URBASER, S.A.)	952.341,27
TOTAL					2.857.023,81

Vista la documentación que consta en el expediente 3/2023/SUBVALC:

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente relación de facturas a presentar con motivo de la justificación del segundo 20% del gasto corriente correspondiente al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-26:

Nº Orden	Nº factura	Fecha	NIF Emisor	Emisor	Importe Factura
1	1002076V2300001	31-01-23	U88031224	UTE PARLA (Fomento de Construcciones y Contratas, y URBASER, S.A.)	952.341,27
2	1002076V2300020	28-02-23	U88031224	UTE PARLA (Fomento de Construcciones y Contratas, y URBASER, S.A.)	952.341,27
3	1002076V2300024	31-03-23	U88031224	UTE PARLA (Fomento de Construcciones y Contratas, y URBASER, S.A.)	952.341,27
TOTAL					2.857.023,81

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCION A COMPRA EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE 45/2023/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA AL ÓRGANO COMPETENTE, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA EL “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA”. (Expte. 45/23)

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato para el “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA” (Expte. 45/23) y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 26 de mayo de 2023 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adjudicar el contrato para el “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA” (Expte. 45/23).

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentó en plazo la siguiente oferta:

1.- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.

La Mesa de Contratación convocada el día 4 de julio de 2023, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordó admitir la proposición presentada por la licitadora.

El día 6 de julio de 2023, se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del sobre B de “documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes” en acto público, al que acudió el representante de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A., acordando remitir la proposición admitida para su informe y valoración, conforme a los criterios de adjudicación a la Técnico responsable del contrato.

La Técnica de Informática elaboró informe de fecha 18 de julio de 2023. En base al mismo, se reunió la Mesa de Contratación, el mismo día 18 de julio de 2023, y a la vista del citado informe, la Mesa de contratación por unanimidad acordó requerir a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A., en base a que existe aparente contradicción en relación a la subcontratación entre lo indicado en el DEUC y lo que consta en la oferta presentada, para que, en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la siguiente aclaración:

“Debe aclarar si se va a producir subcontratación y si fuera el caso, deberá indicar el porcentaje % que se va a subcontratar”.

El día 28 de julio de 2023, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura del sobre C de “Documentación referente a criterios valorables en cifras o porcentajes”. Antes, se informa a la Mesa del requerimiento efectuado a la única licitadora TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. por Decreto del Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 19 de julio de 2023, solicitándoles aclaración acerca de si se va a producir subcontratación y si fuera el caso, indicar el porcentaje % que se va a subcontratar. Se dio lectura del informe de fecha 26 de julio de 2023 de la Técnica de Informática, donde indica lo siguiente:

“Telefónica ha presentado una Declaración donde expresa que:

- “Que la subcontratación que llevará a cabo durante la ejecución del contrato será la siguiente:

Parte del contrato a subcontratar	Porcentaje a subcontratar	Nombre o perfil empresarial del subcontratista
Servicios Profesionales para instalación, maquetación en la Implantación, soporte y gestión de la garantía in-situ.	16%	Seringe S.A. “

“ ; así como la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes de la única proposición admitida.

A continuación, y tras llamar a acto público y comparecer el representante de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., a quien se da lectura de la puntuación obtenida por su representada en la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes; se procedió a la apertura del sobre C de la única proposición admitida. La Mesa de Contratación acordó remitir la misma a la Técnica responsable del contrato para su informe y valoración conforme a criterios de adjudicación.

El día 23 de agosto de 2023, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de oferta más ventajosa. La Técnica de Informática, presente en este acto, dio cuenta de su informe de fecha 22 de agosto de 2023, acerca de la valoración de criterios valorables en cifras o porcentajes; así como valoración total.

A la vista del citado informe, se acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U, para que presentase la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA” (Expte. 45/23), con la siguiente oferta, a precios unitarios, para un presupuesto máximo de contrato (sin IVA) de 274.030,65€:

- Días laborables de reducción en el tiempo de implementación del suministro del equipamiento: 15

- Precio Total: 261.331,90€ (+IVA)

EQUIPAMIENTO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO SIN IVA
Ordenadores personales	764,99€
Portátiles	771,91€
Memoria RAM 1 DIMM de 8 GB DE DDR4 2666 Mhz PC4-21300 (o igual que la ofertada en los equipos)	27,87€
Tarjeta gráfica Gigabyte GeForce GTX 1650 OC Low Profile 4GB GDDR5 o similar	224,10€
Monitor LED 24" Full HD regulable en altura con HDMI y DISPLAY PORT.	130,24€
Auriculares IN EAR con micrófono	7,90€
Webcam Logitech HD Webcam C270 o similar	11,52€
Webcam Sala de conferencias Gran Angular de 124 Grados	265,51€
Micrófono de condensador omnidireccional Usb para conferencias	113,34€
Altavoces estéreo 2.0 Autoamplificados con 150W de potencia, Woofer, 2 Tweeter, 3.5 mm, RCA, Control volumen, agudos, graves, Bookself Speakers.	73,45€
Televisor 50" Televisor 127 cm 4K Ultra HD con anclaje a pared	422,83€
Proyector portátil con resolución HD XGA 1024x768. Con HDMI y VGA	489,43€
Pantallas para proyector con trípode	145,80€

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de 24 de agosto de 2023, se acordó requerir a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U, como oferta más ventajosa para que, en el plazo

de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación requerida en los Pliegos.

Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del sector Público, la Mesa de Contratación, reunida el 5 de septiembre de 2023, procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U, la Técnica de Informática dio cuenta de su informe de fecha 5 de septiembre de 2023, relativo al cumplimiento de las criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, además de la concreción de las condiciones de solvencia, habilitación empresarial, idoneidad del alta del IAE con el objeto del contrato y seguro de responsabilidad civil de la licitadora.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir toda la documentación y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.

El día 13 de septiembre de 2023 se celebra mesa de contratación a fin de que la Técnica responsable del contrato, presente en este acto, de cuenta de un informe aclaratorio de fecha 12 de septiembre de 2023, en el que aclara la discrepancia que se ha detectado de los elementos solicitados relativos a 10 altavoces con micrófono.

A la vista del citado informe; la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad ratificarse en la admisión de la documentación presentada por la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A., y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA” (Expte. 45/23), convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2023.

II.- La adjudicación a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U, para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA” (Expte. 45/23), con la siguiente oferta, a precios unitarios, para un presupuesto máximo de contrato (sin IVA) de 261.331,90 €:

- **Días laborables de reducción en el tiempo de implementación del suministro del equipamiento: 15**
- **Precio Total: 261.331,90€ (+IVA)**

EQUIPAMIENTO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO SIN IVA
Ordenadores personales	764,99€
Portátiles	771,91€
Memoria RAM 1 DIMM de 8 GB DE DDR4 2666 Mhz PC4-21300 (o igual que la ofertada en los equipos)	27,87€

Tarjeta gráfica Gigabyte GeForce GTX 1650 OC Low Profile 4GB GDDR5 o similar	224,10€
Monitor LED 24" Full HD regulable en altura con HDMI y DISPLAY PORT.	130,24€
Auriculares IN EAR con micrófono	7,90€
Webcam Logitech HD Webcam C270 o similar	11,52€
Webcam Sala de conferencias Gran Angular de 124 Grados	265,51€
Micrófono de condensador omnidireccional Usb para conferencias	113,34€
Altavoces estéreo 2.0 Autoamplificados con 150W de potencia, Woofer, 2 Tweeter, 3.5 mm, RCA, Control volumen, agudos, graves, Bookself Speakers.	73,45€
Televisor 50" Televisor 127 cm 4K Ultra HD con anclaje a pared	422,83€
Proyector portátil con resolución HD XGA 1024x768. Con HDMI y VGA	489,43€
Pantallas para proyector con trípode	145,80€

- La duración del contrato tendrá un plazo de vigencia de cuatro años.
- Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Parla

III. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación .

No obstante, la Junta de Gobierno Local decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe de Intervención

Informe Jurídico

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

4.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES. EXPTE. 28/2023/PROPRES

Vista la propuesta de Alcaldía que dice:

“PROPUESTA DE DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, vengo a proponer los siguientes nombramientos de representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los siguientes centros:

CENTRO		REPRESENTANTE
CEIP	CLARA CAMPOAMOR	FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
CEIP	MIGUEL HERNANDEZ	MARINA MORICLLO LÓPEZ
CEIP	JUALIAN BESTEIRO	FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
CEIP	LA PALOMA	MARÍA JOSEFA MARTINEZ PULIDO
CEIP	ANTONIO MACHADO	JAVIER GONZALEZ SERRANO
CEIP	LUIS VIVES	MARÍA JOSEFA MARTINEZ PULIDO
CEIP	ROSA LUXEMBURGO	GEMA GARCIA TORRES
CEIP	GERARDO DIEGO	MARÍA ISABEL CURIEL SÁNCHEZ
CEIP	VIRGEN DEL CARMEN	ALMUDENA ESTEBAN SÁNCHEZ
CEIP	GINER DE LOS RIOS	ALMUDENA ESTEBAN SÁNCHEZ
CEIP	CIUDAD DE PARLA	ISABEL MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ
CEIP	MIGUEL DELIBES	NEREA RUIZ-ROSO LÓPEZ
CEIP	CIUDAD DE MÉRIDA	GEMA GARCIA TORRES
CEIP	MAGERIT	GEMA ISABEL TORRES
CEIP	SÉNECA	JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
CEIP	MARÍA MOLINER	MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
CEIP	PABLO PICASSO	ANA VANESA CALLE VILLALBA
CEIP	LOS LAGOS	MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ
CEIP	JOSÉ HIERRO	JOSÉ MANUEL ZARZOSO
CEIP	ROSA MONTERO	ANDRÉS CORREA BARBADO
CEIP	MADRE TERESA DE CALCUTA	NEREA RUIZ-ROSO LÓPEZ
CEIP	BLAS DE LEZO	CARLA ESCUDERO VALERO
IES	NARCÍS MONTURIOL	BRUNO GARRIDO PASCUAL
IES	NICOLÁS COPÉRNICO	MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
IES	LA LAGUNA	MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ
IES	HUMANEJOS	ANDRÉS CORREA BARBADO
IES	TIERNO GLAVÁN	MARINA MORICLLO LÓPEZ

IES	EL OLIVO	ALBERTO RICO ESTEBAN
IES	LAS AMÉRICAS	FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ
IES	MAUEL ELKIN PATARROYO	ANA VANESA CALLE VILLALBA
IES	JOSÉ PEDRO PÉREZ LLORCA	ISABEL MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ
EI	TRIS TRAS	JOSÉ MANUEL ZARZOSO
EI	LOS ABETOS	JESÚS SÁNCHEZ DÍAZ
EI	MOMO	GEMA ISABEL TORRES
EI	EL NARANJO	PATRICIA GALINDO RAMIRO
EI	EL LIMONERO	HÉCTOR CARRACEDO RUFO
EI	EL MANZANO	ISABEL MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ
CEE	MARÍA MONTESSORI	BRUNO GARRIDO PASCUAL
CN	PILOCHA	CARLA ESCUDERO VALERO
CN	EL BOSQUE	DAVID GARCÍA GARRIDO
UFIL	SAN RAMÓN	JUAN MARCOS LÓPEZ
ADULTOS	CEPA	JAVIER GONZALEZ SERRANO
CC	TORRENTE BALLESTER	JOSÉ JORGE FLORES MORENO
CC	AQUILA	TOMÁS RAMOS GARRIDO
CC	JUAN PABLO II	MARÍA ISABEL CURIEL SÁNCHEZ

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 09,43 horas, de lo cual, como Concejal-Secretario doy fe.